



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Oficina de la Secretaría de la Legislatura Municipal

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

La Ordenanza Núm. 26, Serie 2019-2020, intitulada ***PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA EL COBRO DE DERECHOS, POR EL USO Y MANTENIMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES DE PASO MUNICIPALES, A LAS COMPAÑÍAS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIÓN POR CABLE; Y PARA OTROS FINES***, ha sido aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo el día 15 de enero de 2020 y aprobada por el Alcalde de Guaynabo el día 16 de enero de 2020.

Esta Ordenanza entrará en vigor en el décimo (10mo) día a partir de la fecha de la publicación de este Aviso de Aprobación.

Cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de esta ordenanza en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes, o a través de la página www.guaynabccity.gov.pr.


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

La publicación de este anuncio es requerida por disposición del Artículo 5.007, inciso (f), de La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991".

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-2020-1958